

- 24208** *DECRETO 2956/1975, de 31 de octubre, por el que se nombra Jefe de Adquisiciones de la Dirección de Adquisición de la Jefatura Superior de Material al General de Brigada de Artillería don José Pérez Hervella.*

Vengo en nombrar Jefe de Adquisiciones de la Dirección de Adquisición de la Jefatura Superior de Material al General de Brigada de Artillería don José Pérez Hervella, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

- 24209** *DECRETO 2957/1975, de 31 de octubre, por el que se nombra Jefe de Estado Mayor de la Octava Región Militar al General de Brigada de Caballería del Servicio de Estado Mayor don Manuel María Mejías.*

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Octava Región Militar al General de Brigada de Caballería del Servicio de Estado Mayor don Manuel María Mejías, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

- 24210** *DECRETO 2958/1975, de 3 de noviembre, por el que se concede el empleo de Teniente General, en situación de reserva, al General de División don Santos Sánchez Blázquez.*

Con arreglo a lo determinado en la Ley número quince de mil novecientos setenta, y en consideración a las circunstancias que concurren en el General de División don Santos Sánchez Blázquez, que se halla en posesión de la Medalla Militar Individual,

Vengo en concederle el empleo de Teniente General, en situación de reserva, con la antigüedad del día dieciocho de octubre del presente año, y con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

- 24211** *DECRETO 2959/1975, de 15 de noviembre, por el que se dispone que el Teniente General don Iñigo de Arteaga y Falguera pase a la situación de «Reserva».*

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don Iñigo de Arteaga y Falguera pase a la situación de «Reserva» por haber cumplido la edad reglamentaria el día catorce del corriente mes y año, cesando en su actual situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- 24212** *DECRETO 2960/1975, de 31 de octubre, por el que se nombra Presidente de la Junta del Puerto de Melilla a don Tomás Liniers Pidal.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley veintisiete/mil novecientos sesenta y ocho, de veinte de ju-

nio, en relación con lo establecido en el artículo diez de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se nombra Presidente de la Junta del Puerto de Melilla a don Tomás Liniers Pidal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Obras Públicas,
ANTONIO VALDES Y GONZALEZ-ROLDAN

MINISTERIO DE INDUSTRIA

- 24213** *DECRETO 2961/1975, de 31 de octubre, por el que se dispone el cese de don Alvaro Rengifo Calderón como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Comercio.*

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria, de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, redacción actualizada por el artículo primero del Decreto-ley número veinte/mil novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuesta del Ministro de Industria, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en disponer cese como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Comercio, don Alvaro Rengifo Calderón, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Industria,
ALFONSO ALVAREZ MIRANDA

- 24214** *DECRETO 2962/1975, de 31 de octubre, por el que se nombra representante del Ministerio de Comercio en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria a don Manuel Guasch Molins.*

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, actualizada por Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuesta del Ministro de Industria, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria en representación del Ministerio de Comercio, a don Manuel Guasch Molins.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Industria,
ALFONSO ALVAREZ MIRANDA

- 24215** *DECRETO 2963/1975, de 7 de noviembre, por el que se dispone el cese como Delegado provincial del Ministerio de Industria en Murcia de don Anselmo Pérez Aracil.*

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno del Decreto mil setecientos trece/mil novecientos setenta y dos, de treinta de junio, a propuesta del Ministro de Indus-